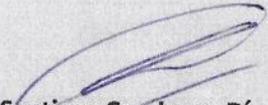
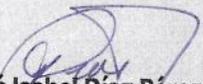
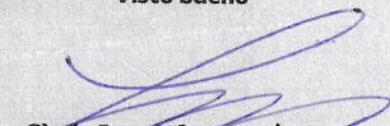




# Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2016.

Contenido del Manual		
Elaboró	Aprobó	Visto bueno
 <b>Gabriela Reyes Andrés</b> Directora de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	 <b>Santiago Creuheras Díaz</b> Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	 <b>Leonardo Beltrán Rodríguez</b> Subsecretario de Planeación y Transición Energética

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó	Visto bueno
 <b>José Isabel Díaz Pérez</b> Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	 <b>Gloria Brasdefer Hernández</b> Oficial Mayor

## Presentación

El desempeño de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética se orienta al cumplimiento de las facultades, objetivos y funciones que refiere el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría y los Manuales de Organización, General y Específico de la Unidad Administrativa.

La Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética, tiene como objetivos, la aplicación de los ordenamientos legales y normas jurídicas que de estos derivan, emite los criterios de aplicación, también elabora y evalúa los proyectos de políticas y programas en las materias antes referidas.

Participa activamente en la elaboración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la Estrategia de Transición para promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más limpios. La Unidad Administrativa se orienta a la coordinación de las actividades en el sector en lo concerniente al ahorro y uso eficiente de la energía y la sustentabilidad energética, coordina diversas actividades al interior de la Secretaría y propone a las instancias de financiamiento nacional e internacional, los proyectos y programas a ser implementados.

El presente Manual de Procedimientos entra en vigencia al momento de publicarse en la página oficial de la Secretaría, posteriormente se llevarán a cabo actualizaciones periódicas en función de las modificaciones a la normatividad, la estructura organizacional o bien, debido a nuevas disposiciones u ordenamientos que conduzcan a la modificación de alguno(s) de los procedimientos mencionados en este Manual.



## **Objetivo y alcance del Manual**

La utilidad y finalidad de este Manual es contribuir a diseñar y validar una herramienta de trabajo, que incluya todos los procedimientos vinculados de manera específica a los programas operativos de la Unidad Responsable, de una manera práctica y operativa, y que además pueda ser utilizada con un considerable grado de sencillez. Por lo que este Manual constituye una guía para los servidores públicos de la Secretaría, público en general, inversionistas, empresas privadas y sociales nacionales y extranjeras, organismos internacionales, otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, etc.

El alcance del Manual es que comprende a todas las áreas de la Unidad Administrativa que lo está formulando.

## Marco Normativo

### 1. Leyes

- Ley de Transición Energética.
- D.O.F. 24/XII/2015.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- D.O.F. 01/VII/1992, con sus reformas y adiciones. Última Reforma D.O.F. 14/VII/2014.

### 2. Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.  
D.O.F. 31/X/2014.

### 3. Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-001-ENER-2014. Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.
- NOM-002-SEDE/ENER-2014. Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución.
- NOM-003-ENER-2011. Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.
- NOM-004-ENER-2014. Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW (¼HP) hasta 0,750 kW (1 HP).- Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-ENER-2016, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado. (DOF lunes 2 de mayo de 2016)
- NOM-006-ENER-1995. Eficiencia energética electromecánica en sistemas de bombeo para pozo profundo en operación. Límites y método de prueba.
- NOM-006-ENER-2015. Eficiencia energética electromecánica en sistemas de bombeo para pozo profundo en operación. Límites y método de prueba.
- NOM-007-ENER-2014. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
- NOM-008-ENER-2001. Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.
- NOM-009-ENER-2014. Eficiencia energética en sistemas de aislamientos térmicos industriales.
- NOM-010-ENER-2004. Eficiencia energética del conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites y método de prueba.
- NOM-011-ENER-2006. Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-013-ENER-2013. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.
- NOTA Aclaratoria a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013 Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.
- NOM-014-ENER-2004. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.
- NOM-015-ENER-2012. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.





- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-ENER-2016, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 kW a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado (DOF lunes 2 de mayo de 2016)
- NOM-017-ENER/SCFI-2012. Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba.
- NOM-018-ENER-2011. Aislantes térmicos para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.
- NOM-019-ENER-2009. Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.
- NOM-020-ENER-2011. Eficiencia energética en edificaciones, Envoltante de edificios para uso habitacional.
- NOM-021-ENER/SCFI-2008. Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial auto contenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-023-ENER-2010. Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado
- NOM-024-ENER-2012. Características térmicas y ópticas del vidrio y sistemas vidriados para edificaciones. Etiquetado y métodos de prueba
- NOM-025-ENER-2013. Eficiencia térmica de aparatos domésticos para cocción de alimentos que usan gas L.P. o gas natural. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-028-ENER-2010. Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba. RESOLUCIÓN por la que se modifica el numeral 5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010 Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.
- NOM-030-ENER-2012. Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.
- NOM-031-ENER-2012. Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-032-ENER-2013. Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013. Emisiones de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos.

#### 4. Planes y Programas

- Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Publicada en 2014.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018. D.O.F. 28/IV/2014.
- Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios. D.O.F. 19/XII/2014.
- Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC). D.O.F. 28/IV/2014.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático. D.O.F. 03/VI/2013

## Glosario:

**Alumbrado público.** Sistema de iluminación que tiene como finalidad principal el proporcionar condiciones mínimas de iluminación para el tránsito seguro de peatones y vehículos en vialidades y espacios.

**Aprovechamiento sustentable de la energía.** El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética.

**Ayudas de Memoria.** Documento que contiene el resumen de acuerdos y medidas que se toman durante las misiones de preparación o supervisión de los Proyectos conjuntos entre la S y el Banco Mundial.

**Cambio climático.** Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

**CFE.** Comisión Federal de Electricidad.

**Comité Técnico.** Órgano Colegiado instituido para administrar el patrimonio de los fondos que se destinan a la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Sus funciones son, entre otras: emitir las reglas para la operación del fondo, incluyendo las funciones de administración, asignación y distribución de los recursos con el fin de cumplir las obligaciones de la LTE y convocar a la presentación de propuestas a ser financiadas y seleccionar las que cumplan con el objeto del fondo.

**Desarrollo sustentable.** El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**DGPP.** Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría.

**Eficiencia Energética.** Todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía.

**Energías Renovables.** Energía cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, ya sea: el viento, la radiación solar, el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos y los bioenergéticos, entre otras.

**FIDE.** Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica.



**FOTEASE.** Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

**Incentivo energético.** Porcentaje de descuento que se otorga a los beneficiarios participantes de los programas.

**Informe de avance.** Reporte emitido por la instancia administradora, según la periodicidad establecida en los Lineamientos de operación, para dar a conocer a las Dependencias u Organismos participantes los resultados del programa en cierto periodo.

**Instancia supervisora.** Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.

**Instancia ejecutora.** Organismo de la Administración Pública Federal, centralizada o descentralizada, que opera de manera directa el programa.

**Instancia promotora.** Empresa Productiva del Estado que apoya, según el mecanismo e insumos que se establezca para tal fin, la ejecución del programa. Por su *expertise*, el Ejecutivo Federal ha designado este rol a la CFE.

**Instancia administradora.** Organismo que diseña y apoya la operación el programa. Por su *expertise*, el Ejecutivo Federal ha designado este rol al FIDE.

**Instancias nacionales participantes.** Instituciones que apoyarán en el diseño, implementación, ejecución y supervisión del Proyecto.

**Lineamientos.** Documento normativo que dicta la operación del programa.

**Norma Oficial Mexicana:** La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

**Organismo financiero internacional.** Organismo que financiará en mayor porcentaje el proyecto.

**Organismo financiero nacional.** Organismo que financiará en menor porcentaje el proyecto.

**Reporte de avance.** Reporte recibido vía electrónica emitido por la instancia administradora, según la periodicidad establecida entre ésta y la instancia supervisora, de los resultados energéticos, económicos y ambientales acumulados del programa a cierta fecha.

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**TRACE.** Evaluación rápida del uso de la Energía (por sus siglas en inglés *Tool for Rapid Assessment of City Energy*) herramienta de evaluación que tiene el objetivo de promover la eficiencia energética, reducir el consumo de energía de los municipios y detectar oportunidades de inversión que puedan generar mayores beneficios en términos de ahorros, conservación y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, dichos diagnósticos se llevaron a cabo en los sectores de alumbrado público, edificaciones municipales, agua potable y agua residual, residuos sólidos y transporte; identificando como sectores con mayor potencial de ahorro de eficiencia energética a los sectores de alumbrado público, edificaciones municipales y agua potable y agua residual.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. A.' followed by a stylized flourish.

**Matriz de Procedimientos**

<b>No.</b>	<b>Nombre del procedimiento:</b>	<b>Clasificación del procedimiento</b>
1	Emisión de opinión sobre Normas Oficiales Mexicanas en eficiencia energética para el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE).	Sustantivo
2	Supervisión de programas transversales del Gobierno Federal y pre-autorización a la modificación a sus Lineamientos de operación, esto, en materia de uso eficiente y aprovechamiento sustentable de la energía	Sustantivo
3	Desarrollo e implementación de Proyectos en materia de eficiencia y sustentabilidad energética en colaboración con instancias de financiamiento nacional e internacional.	Sustantivo



**Procedimientos y diagramas**

**Nombre del procedimiento:** Emisión de opinión sobre Normas Oficiales Mexicanas en eficiencia energética para el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE).

**Objetivo:** Realizar a partir de estudios y diagnósticos, la revisión de las NOM's para finalmente contar con un análisis técnico, social, económico y ambiental de su pertinencia, para aprobación y publicación de las NOM's en eficiencia energética.

**Políticas:** El procedimiento en su inicio depende las fechas de sesión del Comité Consultivo para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, los tiempos establecidos para emitir observaciones (varían de una semana a tres), así como del tiempo de vigencia de la norma o ley vigente, en el caso de las normas de eficiencia energética el periodo de vida es de 4 años.

**Descripción de actividades:**

No.	Actividad	Responsable	Documento de Trabajo
1	Recibe y turna a la Dirección de Eficiencia Energética requerimiento de revisión de propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética, por parte de Subsecretaría de Planeación y Transición Energética o de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, quien a su vez envía a la Jefatura de Departamento de Eficiencia Energética.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Memorando o turno u Oficio</li> </ul>
2	Recibe y realiza el estudio de la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética conforme a la normatividad aplicable, derivado de ello, elabora el proyecto de opinión correspondiente.	Jefatura de Departamento de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética</li> </ul>
3	Analiza y valida proyecto de opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética.	Dirección de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética</li> </ul>

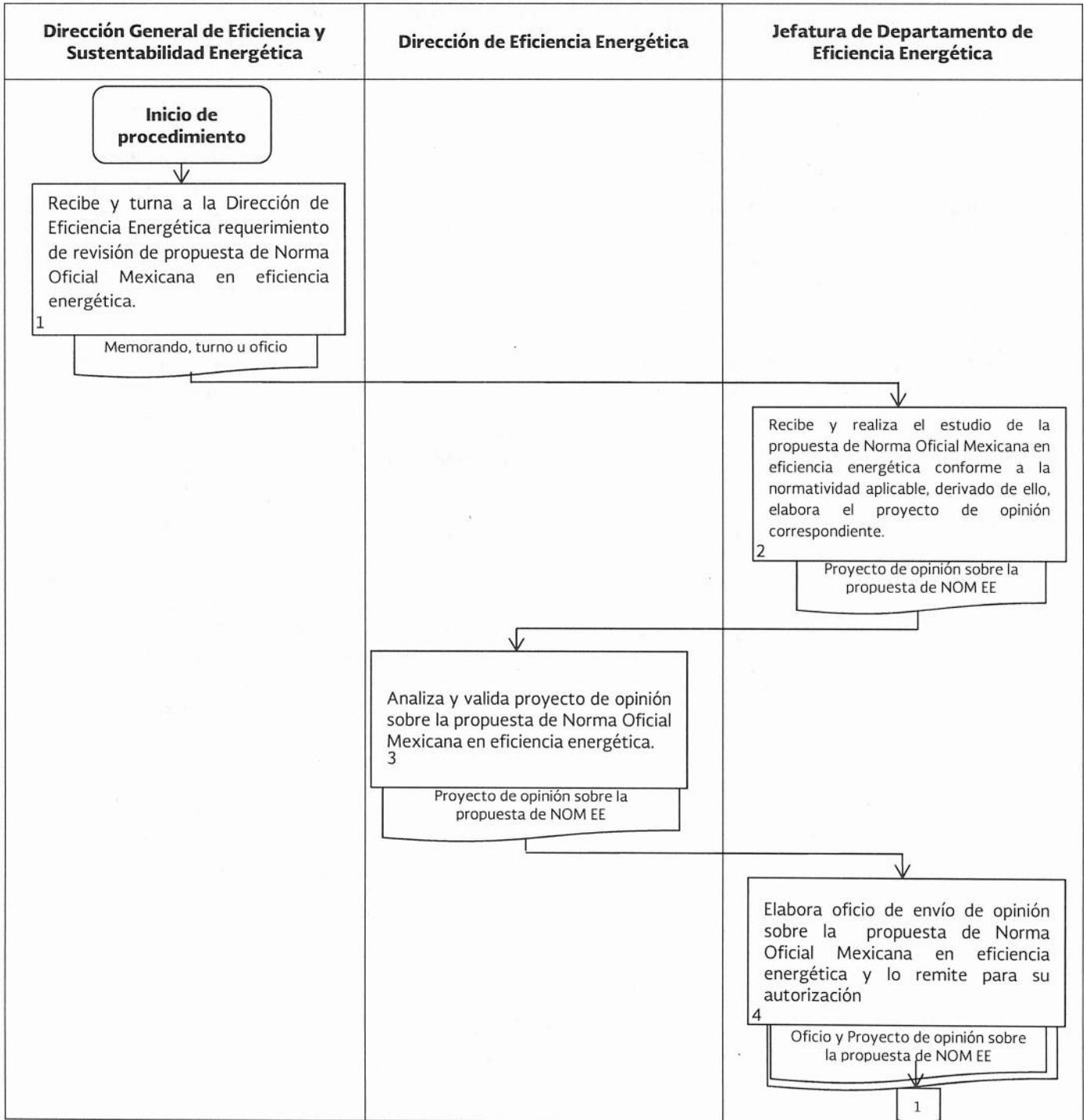


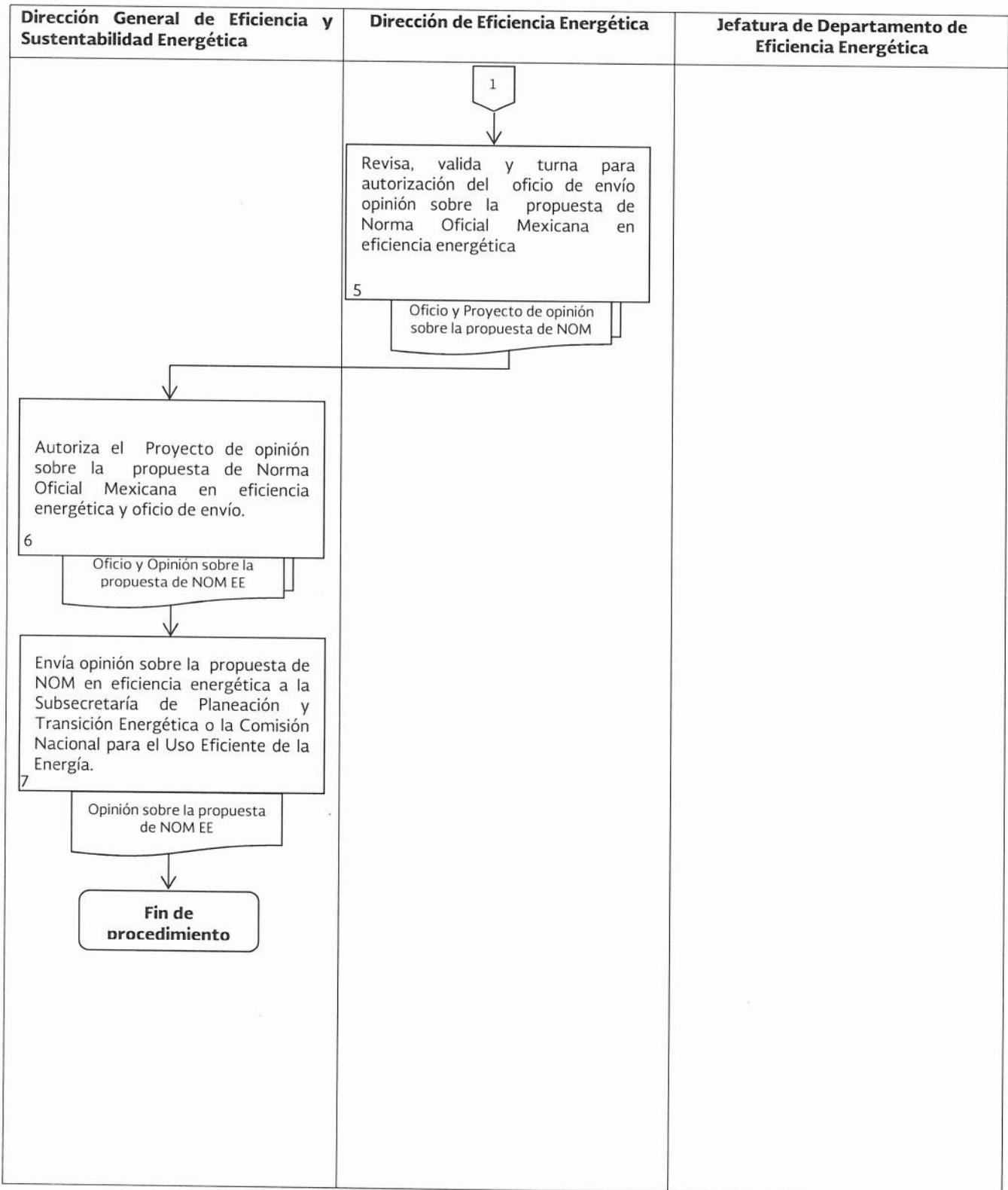
No.	Actividad	Responsable	Documento de Trabajo
4	Elabora oficio de envío de opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética y lo remite para autorización de Director General de Eficiencia Energética.	Jefatura de Departamento de Eficiencia Energética.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de envío</li> <li>• Proyecto de opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética</li> </ul>
5	Revisa, valida y turna para autorización del oficio de envío opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética y lo remite para autorización a la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética para su autorización.	Dirección de Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de envío</li> <li>• Proyecto de opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética</li> </ul>
6	Autoriza el Proyecto de opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética y oficio de envío.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de envío</li> <li>• Opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética</li> </ul>
7	Envía opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética a la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética o la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión sobre la propuesta de Norma Oficial Mexicana en eficiencia energética</li> </ul>



**Diagrama de Procedimiento**

**Nombre del procedimiento:** Emisión de opinión sobre Normas Oficiales Mexicanas en eficiencia energética para el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE).







**Nombre del procedimiento:** Supervisión de programas transversales del Gobierno Federal y pre autorización a la modificación a sus Lineamientos de operación, esto, en materia de uso eficiente y aprovechamiento sustentable de la energía.

**Objetivo:** Dar seguimiento a los programas transversales implementados por el Gobierno Federal en materia de uso eficiente y aprovechamiento sustentable de la energía, en los cuales participe la Secretaría a través de la asignación de recursos del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE).

**Políticas:** Para la ejecución de los programas se realizan dos tipos de asignación de recursos:

- La asignación de recursos financieros para la ejecución total del programa.
- La asignación de un porcentaje destinado a la entrega de un incentivo energético a los beneficiarios participantes del programa.

Para cada tipo de documento, impreso o electrónico, se revisa lo siguiente:

**Informe de avance:** información general del proyecto, objetivos, alcance, meta versus estatus actual, hitos del trimestre versus hitos cumplidos, impactos energéticos esperados versus impactos energéticos reales, avance técnico y financiero del programa, avance financiero del incentivo energético y la valoración de la consecución de los objetivos.

**Reporte de avance (electrónico):** número de beneficiarios participantes; número de equipos/bienes entregados, sustituidos o adquiridos; monto en Créditos Otorgados (MDP) en su caso; monto de incentivo energético pagado (MDP), en su caso; ahorro en consumo de energía (GWh/año); ahorro en demanda de energía (MW); ahorro económico de los beneficiarios participantes (MDP/año); emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas (tCO<sub>2</sub>/año); consumo evitado de barriles de petróleo anuales equivalentes; tipo de beneficiarios participantes (%), en su caso y el avance del programa (%).

**Propuesta de modificación a Lineamientos de operación:** antecedentes; glosario; objetivo; características generales: cobertura, población objetivo, equipos o bienes participantes; disposiciones generales: características generales de operación, criterios de elegibilidad e incentivo energético, en su caso; atribuciones de las instancias participantes; acopio, destrucción y disposición final; seguimiento; medición de ahorros; estructura de transferencia de recursos; promoción y difusión; transparencia; del incumplimiento; modificación, suspensión o cancelación y la vigencia del programa.



**Descripción de actividades:**

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de Trabajo
1	Recibe por parte de la instancia administradora y turna para su revisión a la Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el Informe de avance o Propuesta de modificación a Lineamientos de operación o Reporte de avance de los programas transversales.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de avance</li> <li>Propuesta de modificación a Lineamientos de operación</li> <li>Reporte de avance electrónico</li> </ul>
2	Recibe y turna para su revisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía: Informe de avance o Propuesta de modificación a Lineamientos de operación de los programas transversales.</li> <li>Jefatura de Departamento de Aprovechamiento Sustentable de la Energía: Reporte de avance.</li> </ul>	Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de avance</li> <li>Propuesta de modificación a Lineamientos de operación</li> <li>Reporte de avance electrónico</li> </ul>
3	Recibe, analiza y compara el Informe de avance o Propuesta de modificación a Lineamientos de operación o Reporte de avance, contra el Informe de avance del trimestre anterior o Lineamientos vigentes o Reporte de avance anterior y emite observaciones a la instancia administradora.  <b>¿La información es consistente?</b> Sí. Continúa en la actividad 4. No, Continúa en la actividad 1.	Subdirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía o Jefatura de Departamento de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el Informe de avance: oficio para atención de observaciones</li> <li>Para el Reporte de avance: correo electrónico para atención de observaciones</li> <li>Lineamientos de operación validados</li> </ul>
4	Elabora nota informativa del Informe de avance o del Reporte de avance y turna para su resguardo o Propuesta de modificación a Lineamientos de operación para visto bueno, a la Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía.	Subdirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía o Jefatura de Departamento de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota(s) informativa(s) electrónica(s)</li> </ul>

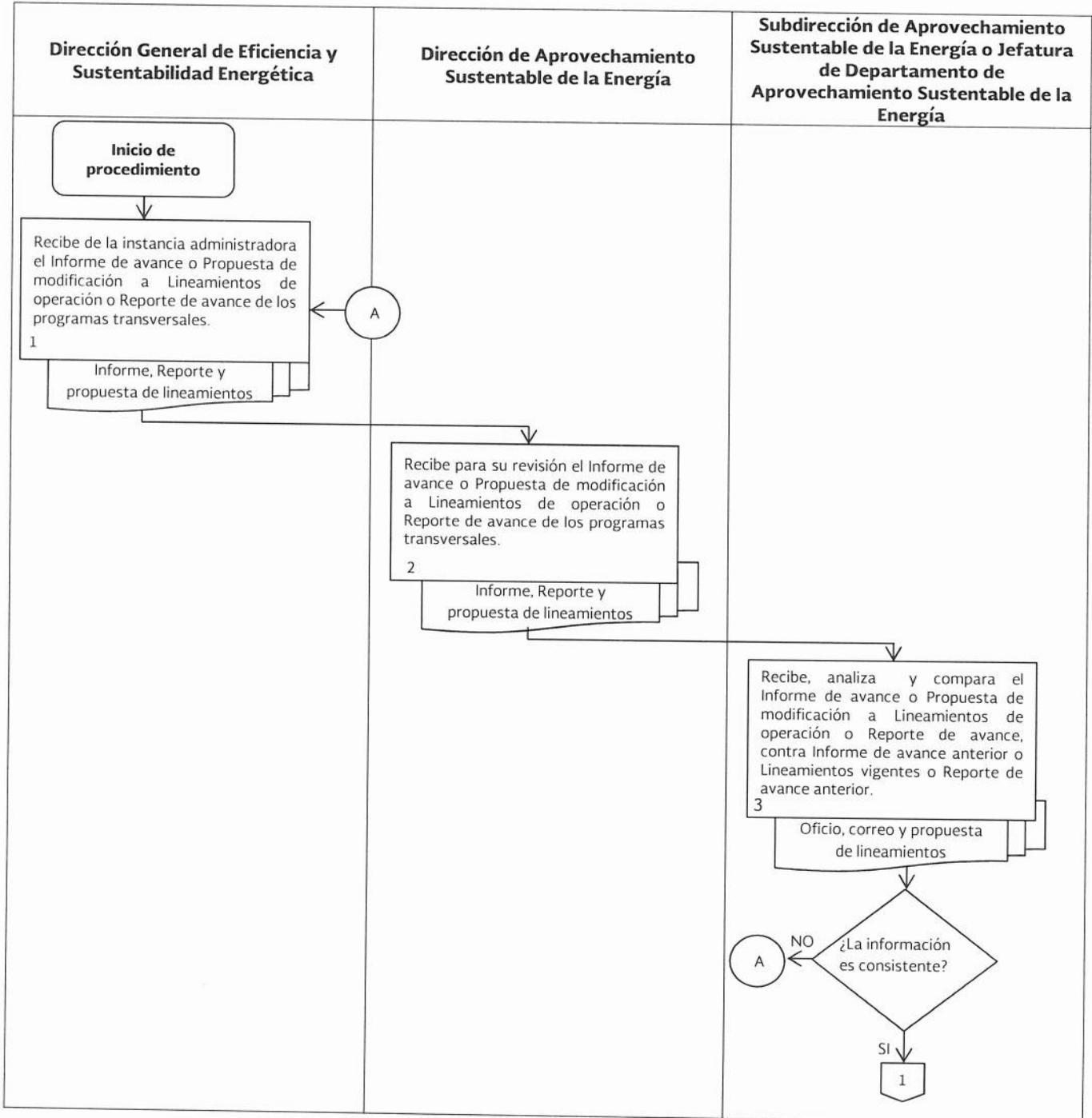


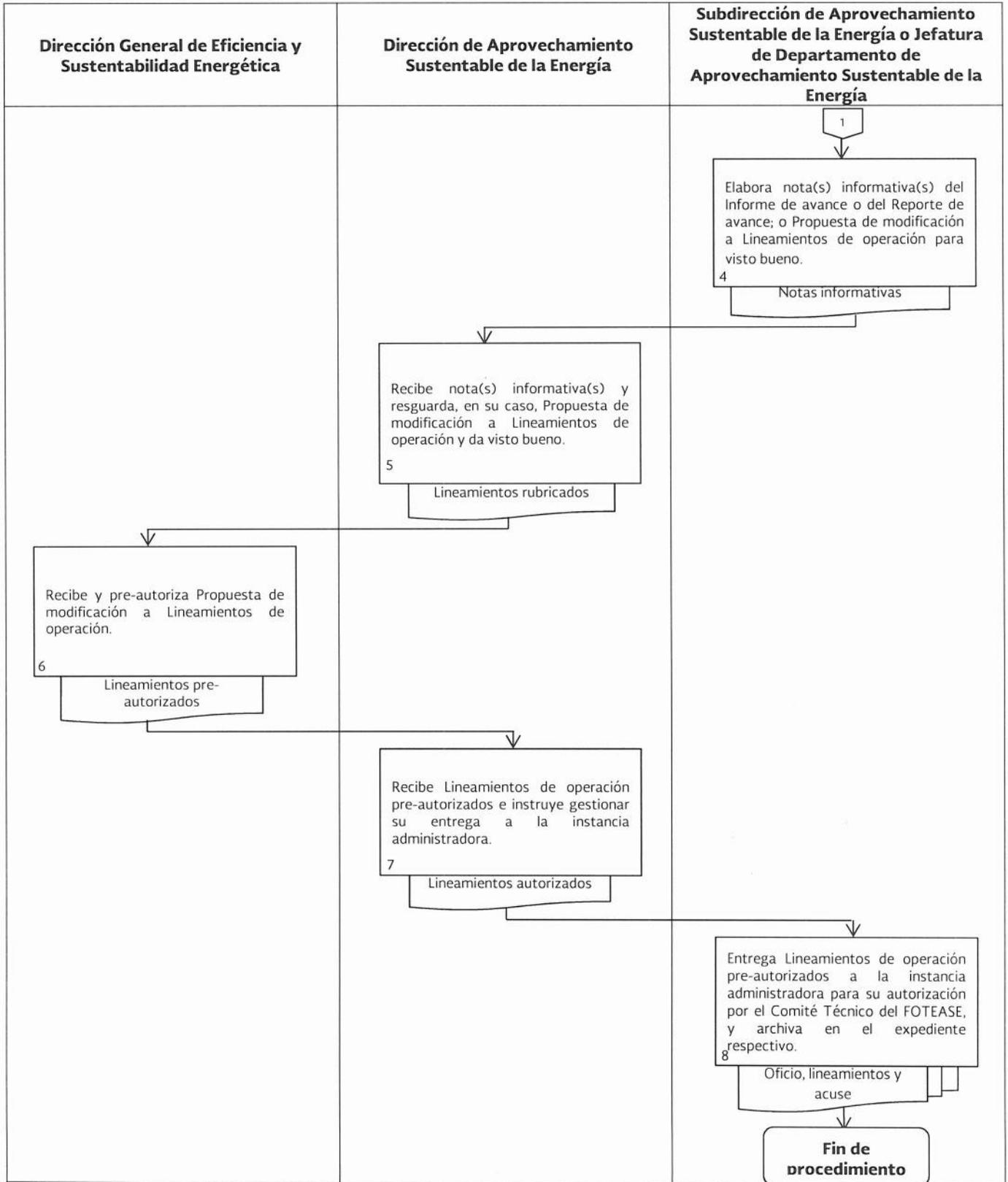
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de Trabajo
5	Recibe nota informativa del Informe de avance o del Reporte de avance del programa transversal correspondiente y resguarda, en su caso, Propuesta de modificación a Lineamientos de operación, da visto bueno y turna para pre autorización a la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.	Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos rubricados</li> </ul>
6	Recibe y pre autoriza Propuesta de modificación a Lineamientos de operación y turna para su envío a la instancia administradora.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos autorizados pre</li> </ul>
7	Recibe Lineamientos de operación pre-autorizados e instruye gestionar su entrega a la instancia administradora.	Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos autorizados pre</li> </ul>
8	Entrega Lineamientos de operación pre-autorizados a la instancia administradora para su presentación ante el pleno del Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para su autorización, obtiene acuse de recibo y archiva en el expediente respectivo.	Subdirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía o Jefatura de Departamento de Aprovechamiento Sustentable de la Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio.</li> <li>• Lineamientos autorizados pre</li> <li>• Acuse de recibo</li> </ul>



**Diagrama de Procedimiento.**

**Nombre del procedimiento:** Supervisión de programas transversales del Gobierno Federal y pre autorización a la modificación a sus Lineamientos de operación, esto, en materia de uso eficiente y aprovechamiento sustentable de la energía.







**Nombre del procedimiento:** Desarrollo e implementación de Proyectos en materia de eficiencia y sustentabilidad energética en colaboración con instancias de financiamiento nacional e internacional.

**Objetivo:** Desarrollar proyectos en materia eficiencia y sustentabilidad energética con financiamiento nacional e internacional, para dar cumplimiento a los objetivos, que para tal fin establece el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Energía y la Ley de Transición Energética.

**Políticas:** El tiempo que transcurre entre la instrucción del Titular de la Dependencia de instrumentar un proyecto hasta la implementación del mismo puede llegar a ser hasta más de 2 años dependiendo de la complejidad del mismo.

**Descripción de actividades:**

No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de Trabajo
1	Recibe de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética autorización del proyecto a implementar e instruye a la Dirección de Sustentabilidad Energética a iniciar con los trabajos de desarrollo e implementación del Proyecto.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	• Oficio de autorización
2	Elabora agendas de trabajo para el desarrollo del proyecto en colaboración con el organismo financiero nacional o internacional y con las instancias nacionales que participarán en el mismo, e instruye a la Subdirección de Sustentabilidad Energética coordinar las mismas.	Dirección de Sustentabilidad Energética	• Agenda de trabajo con el organismo financiero • Agenda de trabajo con instancias nacionales participantes
3	Coordina reuniones de trabajo con el organismo financiero nacional o internacional e instancias nacionales participantes para revisar, analizar y definir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes del proyecto.</li> <li>• Recursos financieros necesarios.</li> <li>• Elaboración del Marco del Proyecto.</li> </ul>	Subdirección de Sustentabilidad Energética	• Minuta de reuniones • Ayudas de Memoria • Documento Marco del Proyecto
4	Acuerda actividades específicas a realizar por el organismo financiero nacional o internacional e instancias nacionales participantes en cada componente del proyecto.	Dirección de Sustentabilidad Energética	• Nota informativa de Acuerdos



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de Trabajo
5	Define monto de recursos financieros nacionales e internacionales para la realización del proyecto. Y lo acuerda con la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	
6	Envía a la Dirección General de Programación y Presupuesto, la solicitud de presupuesto para la obtención de recursos financieros nacionales a través del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para la implementación del proyecto.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	• Oficio
7	Presenta al organismo financiero nacional o internacional, el monto de probables recursos federales que se destinarán a la ejecución del proyecto y solicita monto proyectado para el financiamiento del proyecto.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	• Minuta de reunión
8	Realiza reunión de negociación entre el Gobierno Mexicano, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría para definir el monto del préstamo que se puede comprometer con base en las características del proyecto y sus mecanismos de implementación con el apoyo de Dirección de Sustentabilidad Energética	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	• Minuta de préstamo
9	Realiza propuesta de presentación electrónica con el apoyo de la Jefatura de Departamento de Sustentabilidad Energética para enviar al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y solicitar recursos para la implementación del Proyecto.	Subdirección de Sustentabilidad Energética	• Propuesta de presentación de proyecto



No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de Trabajo
10	Revisa y valida la propuesta de presentación electrónica para enviar al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y solicitar recursos para la implementación del Proyecto.	Dirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de presentación de proyecto</li> </ul>
11	<p>Presenta proyecto a implementar en la sesión en pleno del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía para solicitar de manera formal los recursos para la implementación del Proyecto.</p> <p><b>¿Autoriza los recursos?</b> Sí. Continúa en actividad 13. No. Continúa en actividad 12.</p>	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo del Comité Técnico</li> </ul>
12	Se integra a un archivo para que en su caso pueda ser considerado en otro momento y por instrucción del superior jerárquico.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente del Proyecto</li> </ul>
13	Acuerda y firma los respectivos contratos entre el Gobierno Mexicano, y el organismo financiero nacional o internacional que otorgará el financiamiento al Proyecto a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de Préstamo</li> <li>Documentos jurídicos correspondientes</li> </ul>
14	Genera agenda de trabajo y cronograma de actividades para la implementación del Proyecto.	Dirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agenda de trabajo</li> <li>Cronograma del proyecto</li> </ul>
15	<p>Inician los trabajos de implementación del Proyecto definiendo con las instituciones nacionales e internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades a realizar por las instituciones nacionales.</li> <li>Actividades de colaboración del organismo financiero nacional o internacional</li> <li>Documentos necesarios para la implementación del Proyecto<sup>1</sup>.</li> </ul>	Dirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de Evaluación del Proyecto (Project Appraisal Document: PAD)</li> </ul>

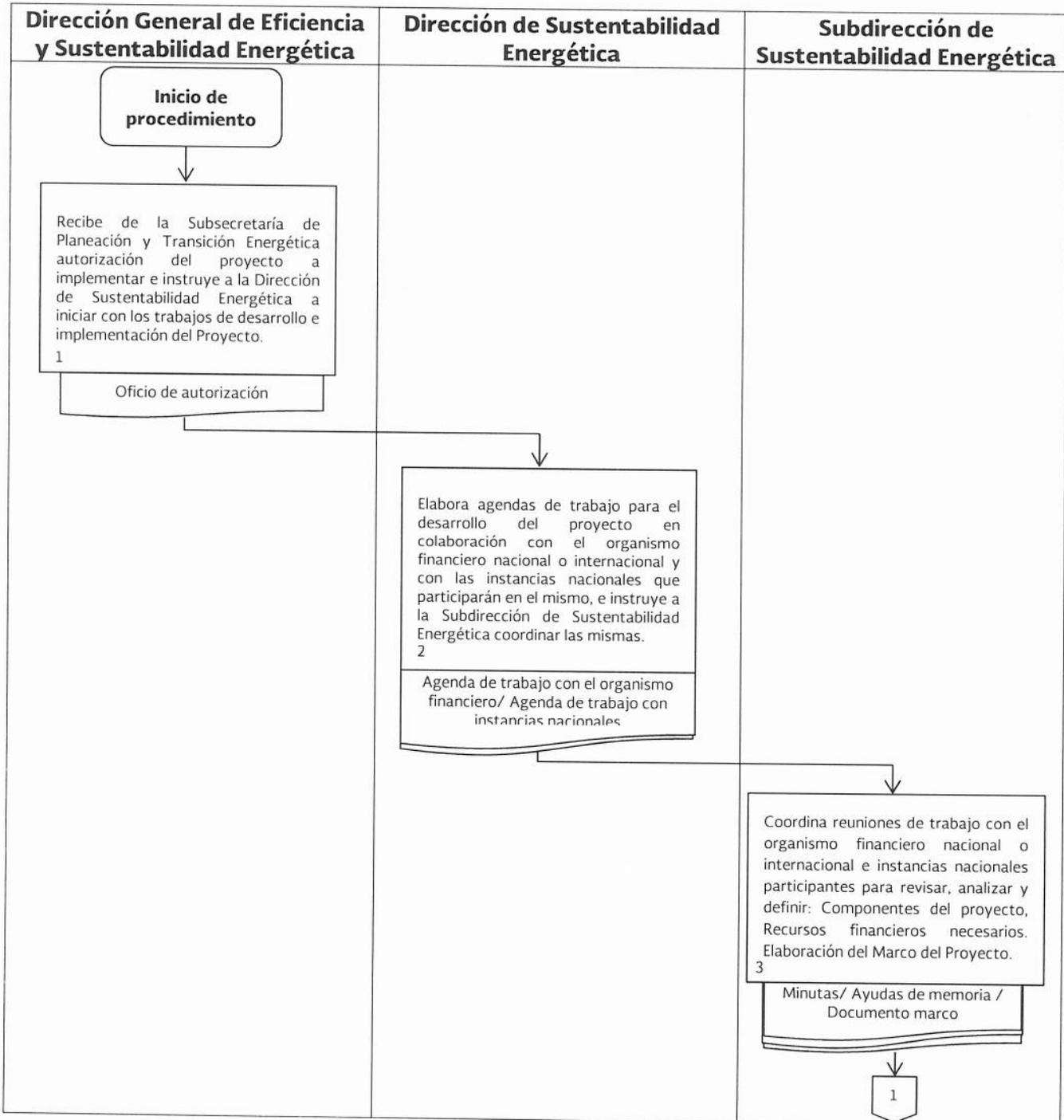


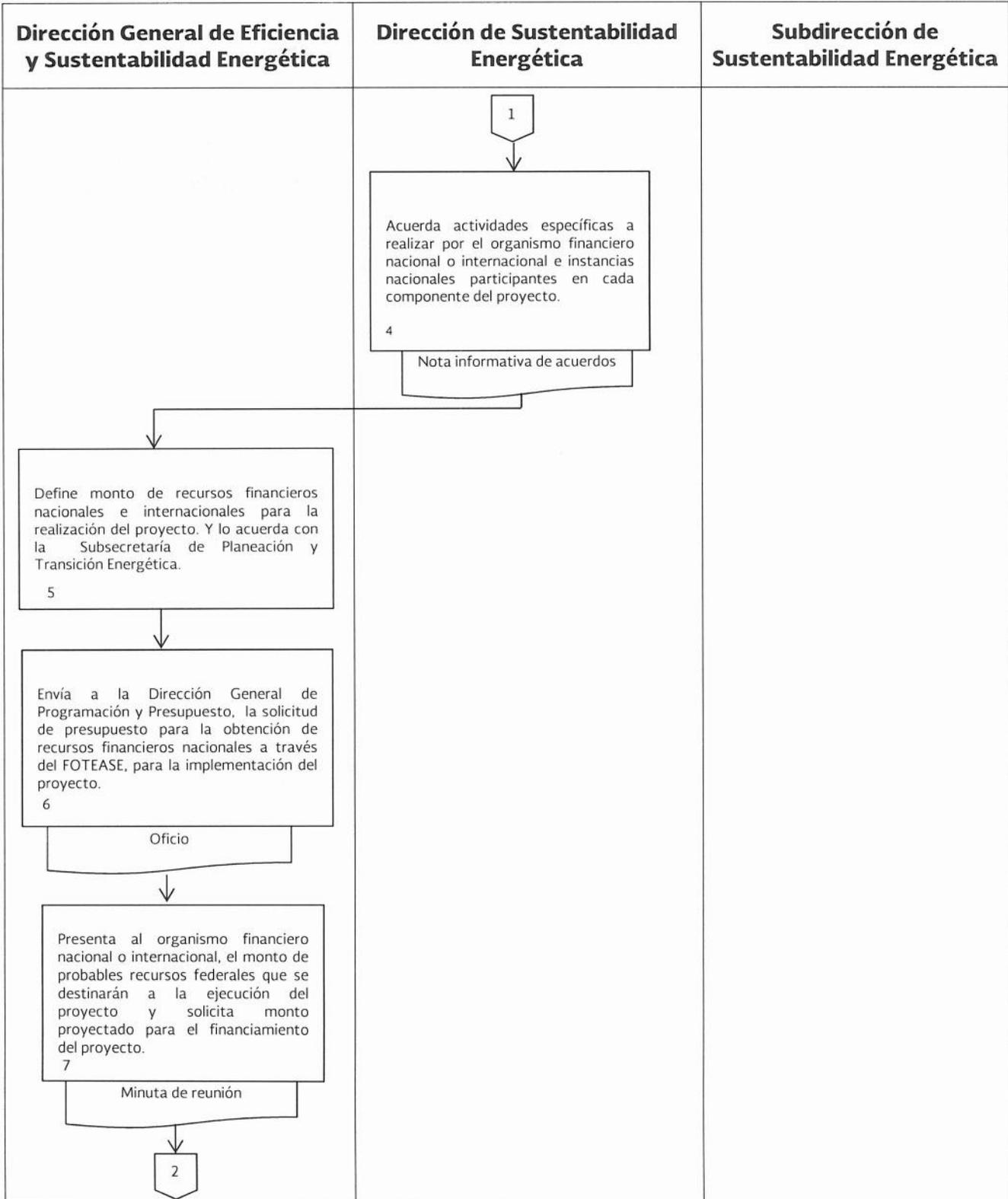
No.	Actividad	Responsable	Documento (s) de Trabajo
16	Implementa el proyecto de acuerdo al cronograma u hoja de ruta con el apoyo de la Dirección de Sustentabilidad Energética.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de cumplimiento</li> </ul>
17	Realiza actividades de supervisión del Proyecto <sup>2</sup> con el apoyo de la Jefatura de Departamento de Sustentabilidad Energética	Subdirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de cumplimiento</li> <li>• Minutas de reuniones</li> <li>• Formatos establecidos de cumplimiento</li> </ul>
18	Elabora borrador de informe trimestral para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, con el apoyo de la Jefatura de Sustentabilidad Energética, respecto al ejercicio de los recursos y actividades.	Subdirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borrador de Informe trimestral</li> </ul>
19	Revisa y valida informes trimestrales para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía respecto al ejercicio de los recursos y actividades, y envía a autorización del Director General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	Dirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Trimestral</li> </ul>
20	Elabora informes semestrales y anuales de la ejecución del Proyecto en materia de eficiencia y sustentabilidad energética, con el apoyo de la Subdirección de Sustentabilidad Energética, que la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética autoriza para su envío al Banco Mundial.	Dirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe semestral.</li> <li>• Informe anual</li> </ul>
21	Lleva a cabo reuniones para la preparación de cierre del Proyecto.	Dirección de Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento informativo</li> </ul>
22	Valida y autoriza el Informe Final y el acta de cierre del proyecto.	Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Final</li> <li>• Acta de cierre</li> </ul>

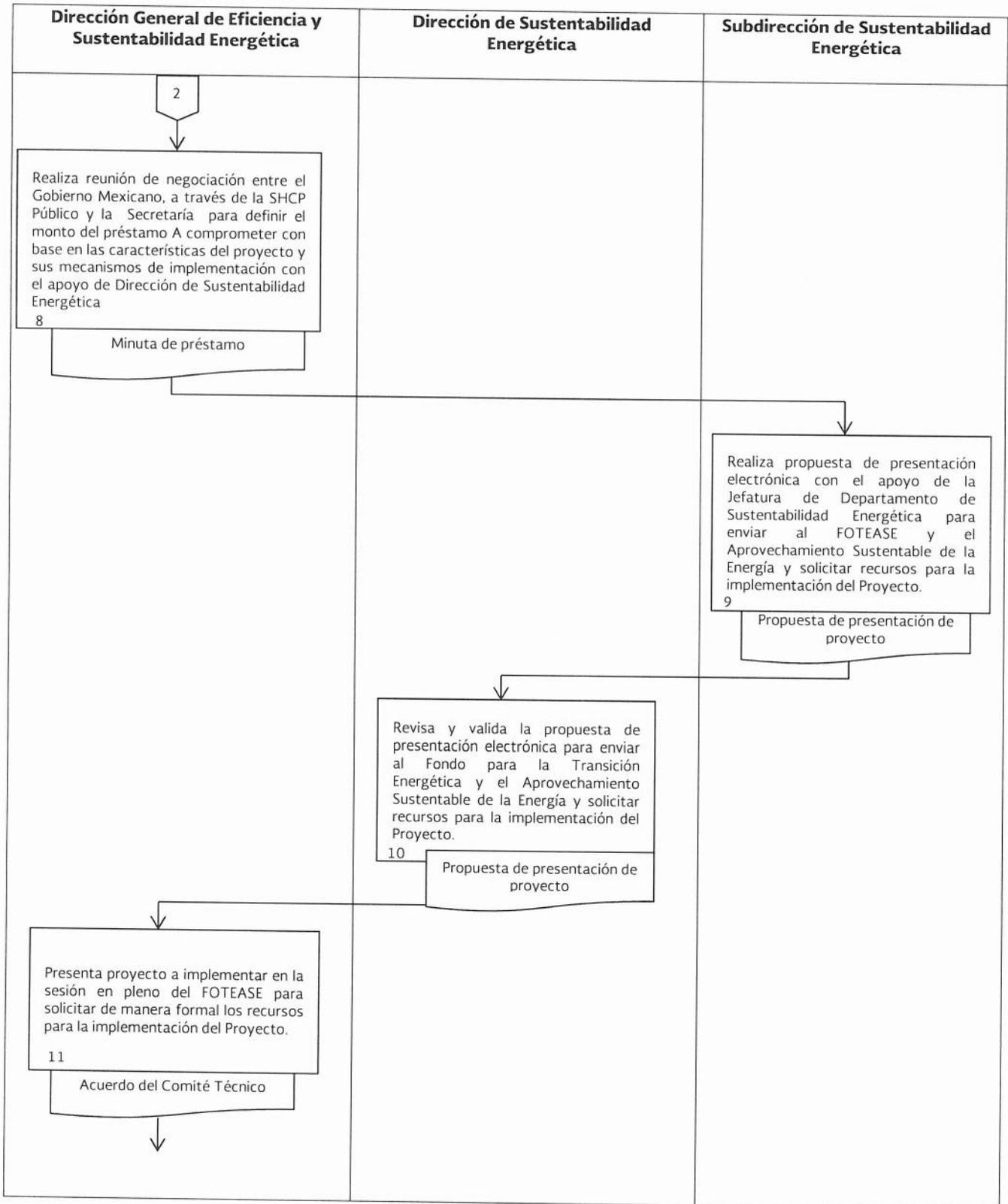


**Diagrama de Procedimiento.**

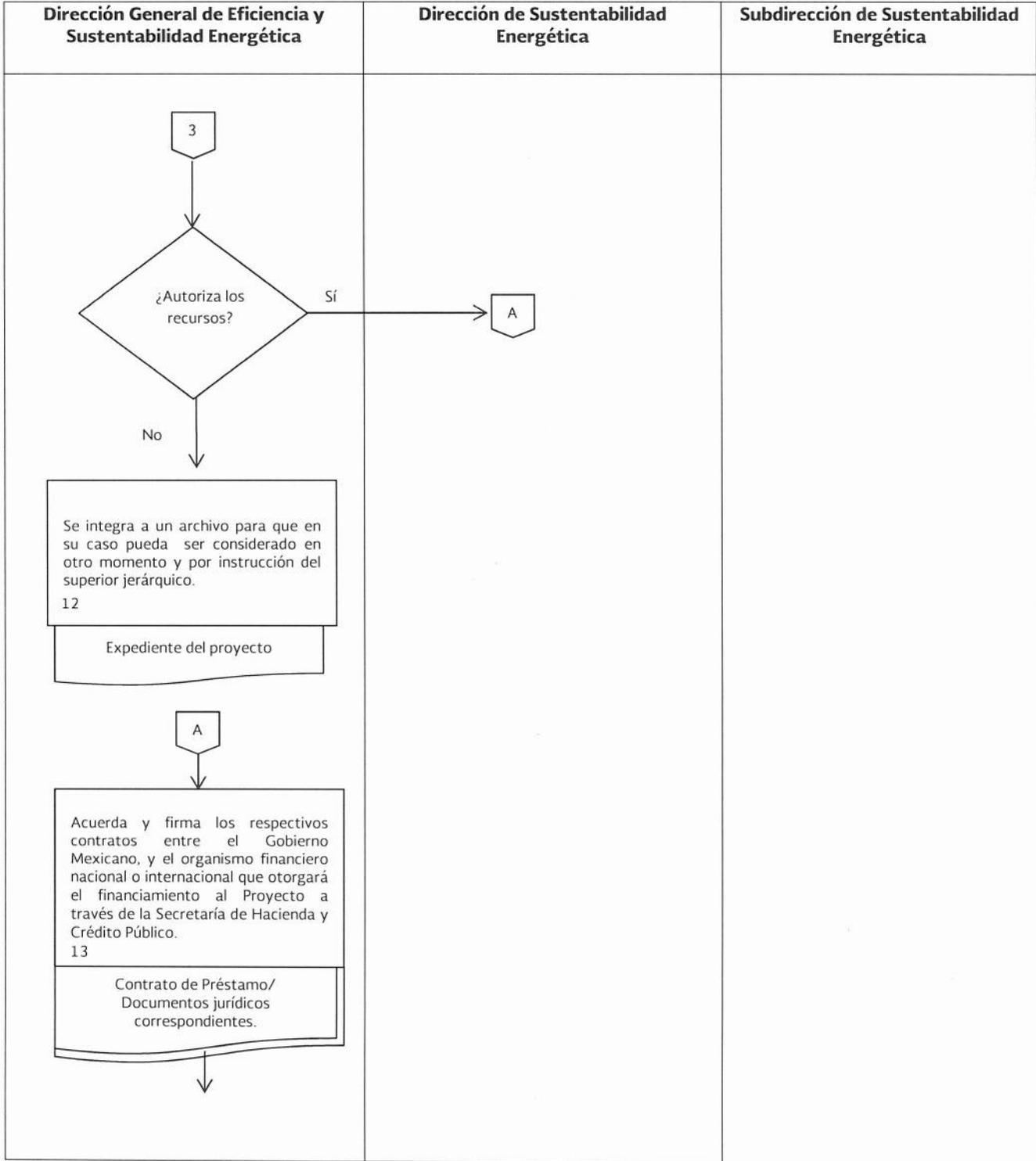
**Nombre del procedimiento:** Desarrollo e implementación de Proyectos en materia de eficiencia y sustentabilidad energética en colaboración con instancias de financiamiento nacional e internacional.

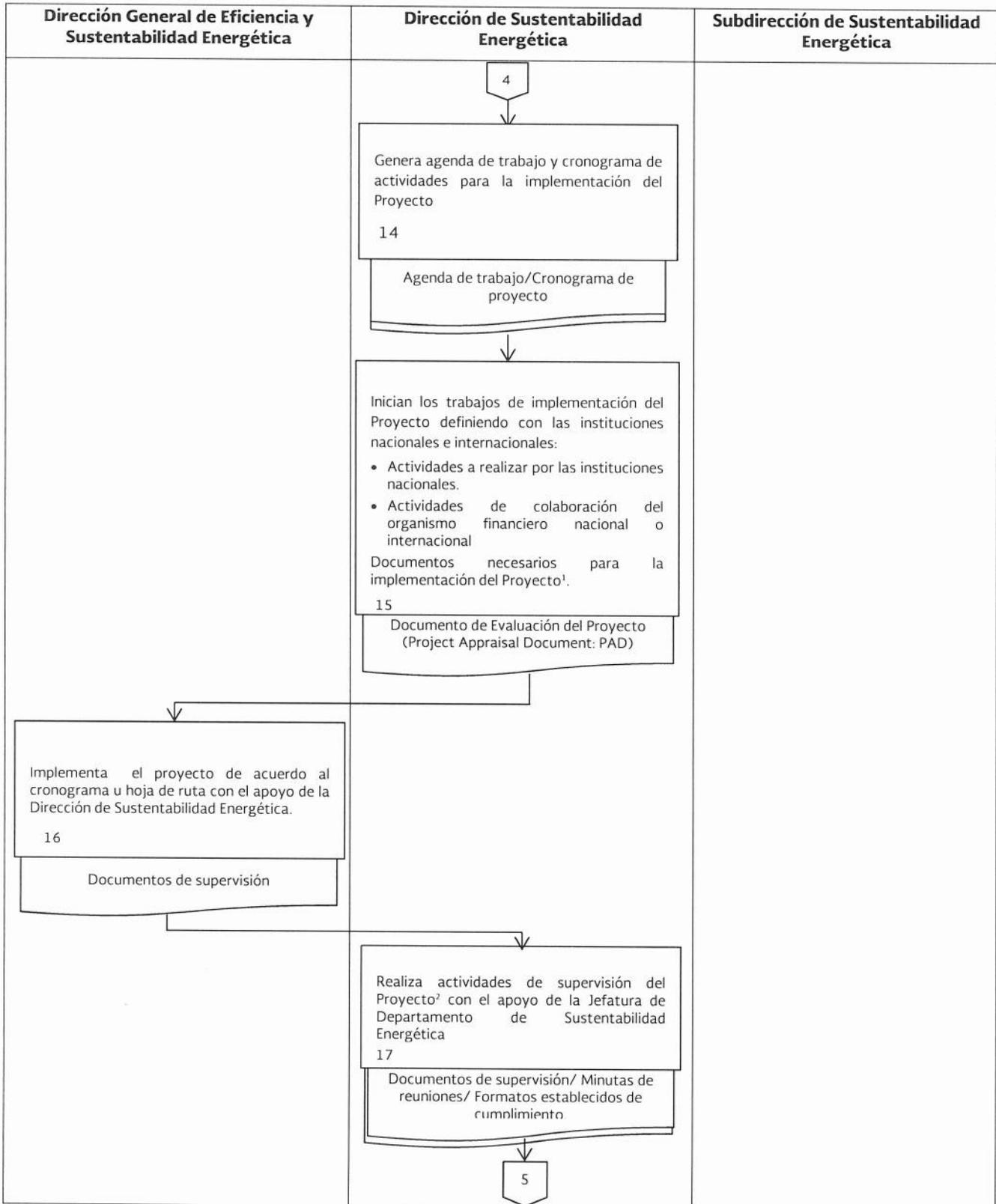


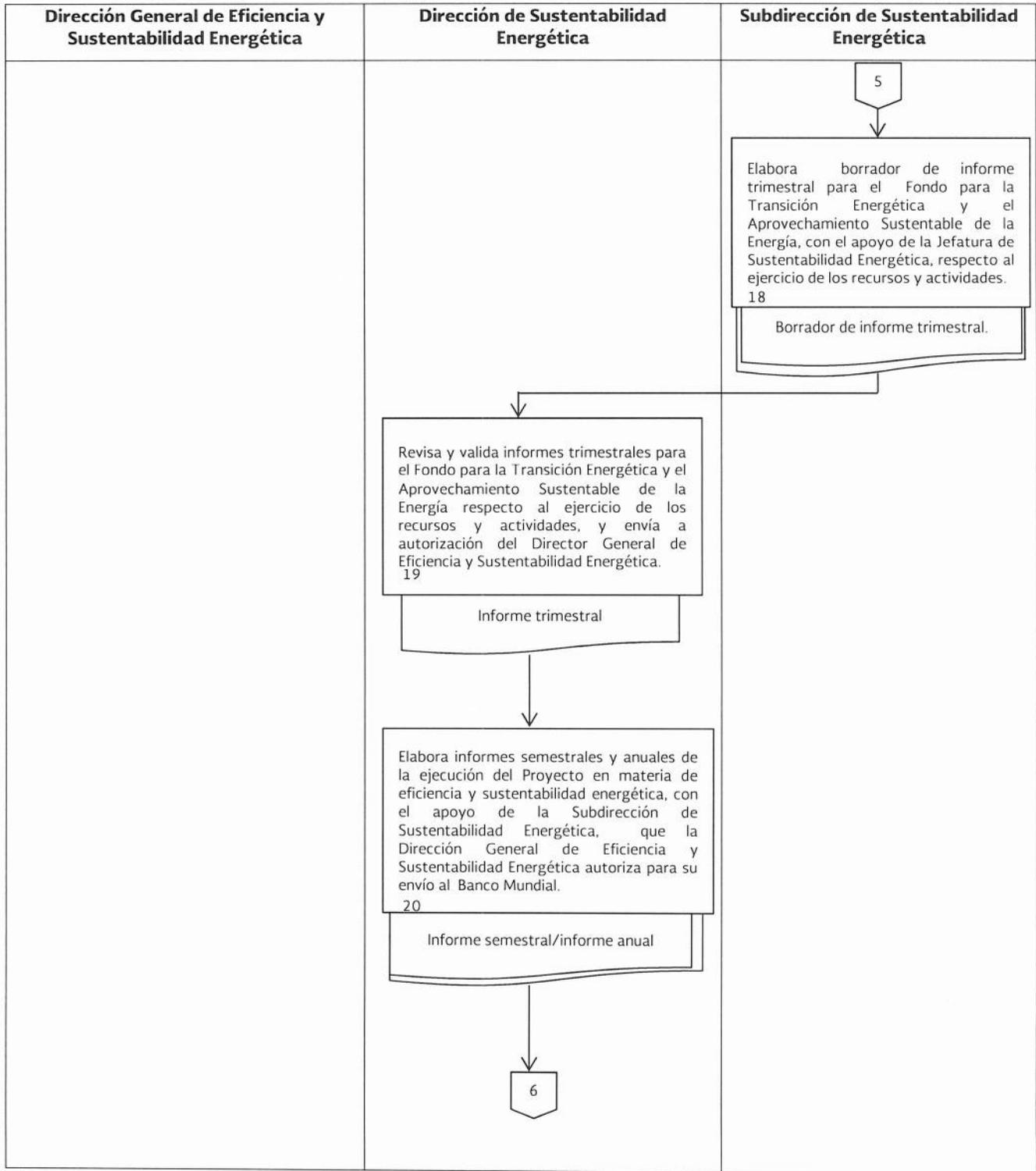


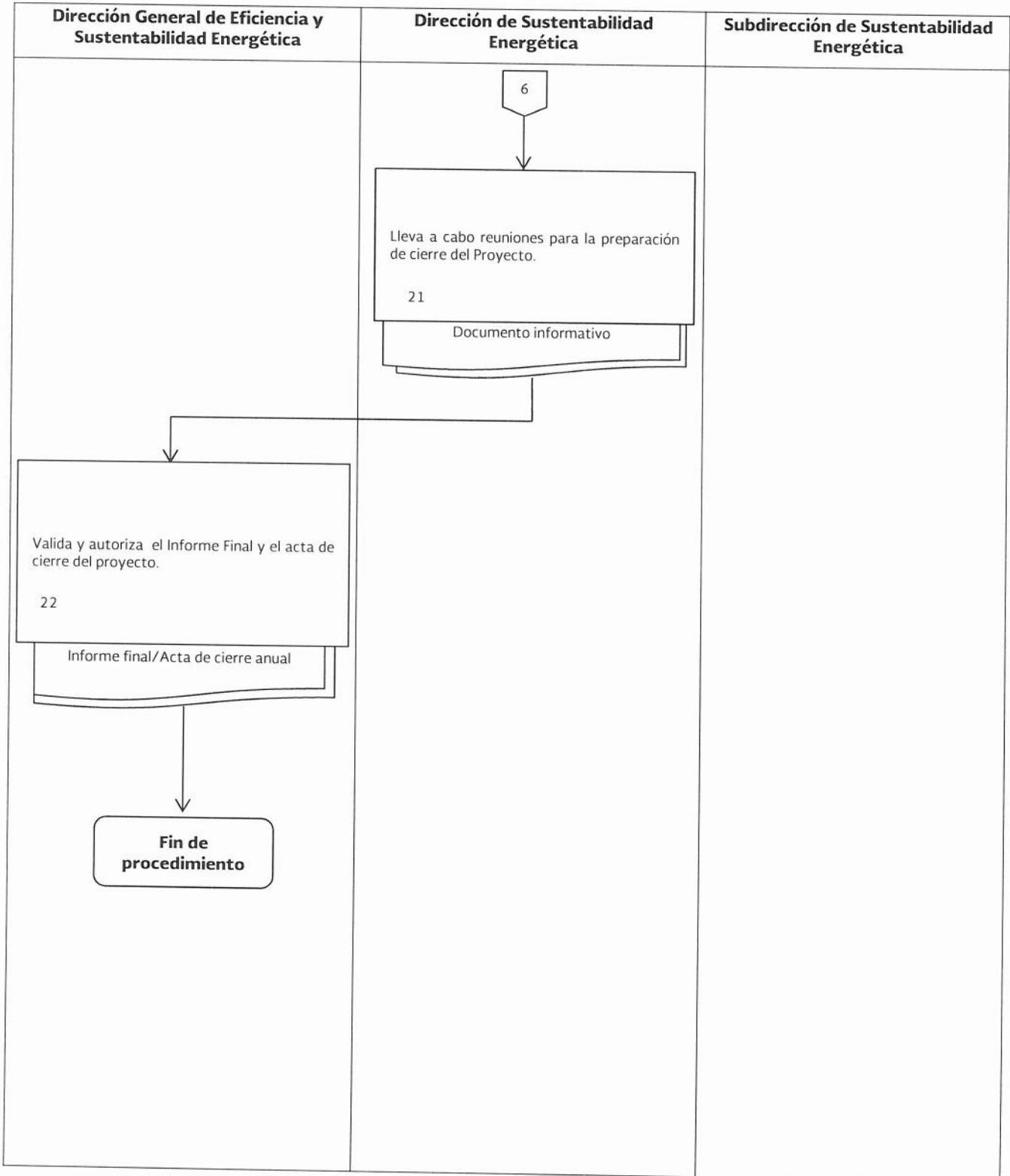


*[Handwritten signature]*









*J. AR*



## **Anexos**

### **<sup>1</sup> Documentos necesarios para la implementación del Proyecto:**

- Términos de referencia o Manuales de operación.
- Documento de evaluación y seguimiento del Proyecto.
- Documentos derivados de la normatividad internacional aplicable.
- Normas nacionales e internacionales en la materia.
- Convenios de colaboración o en su caso contratos de préstamo con otras instituciones.
- Entre otros.

### **<sup>2</sup> Actividades de supervisión del Proyecto:**

- Coordinación de reuniones al interior de la Secretaría y con instituciones externas involucradas en el desarrollo y ejecución del mismo.
- Coordinación de llamadas con organismos internacionales.
- Elaboración de minutas y acuerdos.
- Seguimiento al cumplimiento de acuerdos interinstitucionales.
- Revisión de informes y entregables en caso de contratación de servicios externos.
- Elaboración de notas informativas sobre el avance del proyecto al interior de la Secretaría.